



APRUEBA FINIQUITO DE TRABAJO A DOÑA MARIA ISABEL CAMPOS ORTIZ

DECRETO (E) N° 1371

CHILLAN VIEJO, 28 ABR 2020

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio (E) N° 3768 del 20.11.2018, que Aprueba contrato de trabajo con carácter definido a contar del 19.11.2018 hasta 31.12.2018, por 38 horas cronológicas semanales, como Técnico Educación Especial en el Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo, en reemplazo de licencia médica doña **Alicia Concha Monsalve**, conforme PADEM (PIE).

2.- Certificado de Pagos de Cotizaciones Previsionales de **PREVIRED**, donde se certifica que están al día las cotizaciones de doña **MARIA ISABEL CAMPOS ORTIZ**, hasta el mes de **DICIEMBRE** del 2018.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** Finiquito de Trabajo de fecha 13.01.2020, de Doña **MARIA ISABEL CAMPOS ORTIZ**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] Técnico Educación Especial en el Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo, a contar del 31 de diciembre del 2018.

2.- **IMPUTESE**, el gasto que irroga el presente Decreto al Presupuesto Municipal de Educación Vigente Área de Subvención Regular.

3.- **ANOTESE**, Comuníquese y Remítase, este Decreto con los antecedentes que corresponden a la Contraloría Regional de Ñuble.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL / FSC / HHH / OES / MYY / MCCC / eor

DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio-SIAPER, Secretario Municipal, Interesado, Carpeta, Educación, Liceo, Notaria, Finanzas DAEM.





FINIQUITO DE CONTRATO DE TRABAJO

En Chillán Viejo, 13 de enero del 2020, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT. 69.266.500-7, representada por su Alcalde, Don **FELIPE AYLWIN LAGOS**, casado, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en Chillán Viejo, calle Serrano N° 300, en adelante, el Empleador y, doña **MARIA ISABEL CAMPOS ORTIZ**, de Nacionalidad Chilena, de estado civil soltera, RUN N° [REDACTED] domiciliada [REDACTED] en adelante, el Trabajador, quienes han convenido el Finiquito de Trabajo que consta de las cláusulas que a continuación se indican:

PRIMERO.- Doña **MARIA ISABEL CAMPOS ORTIZ**, declara haber prestado servicios, en el Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo, desde 19.11.2018 hasta 30.12.2018, como Técnico Educación Especial a la fecha esta ultima en que tuvo lugar la terminación del Contrato de Trabajo por la causal del artículo N° 159 N° 04 del Código del Trabajo, Vencimiento del plazo convenido en el Contrato.

SEGUNDO.- Doña **MARIA ISABEL CAMPOS ORTIZ**, recibirá de parte de su Ex Empleador Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, la suma de \$ 16.495.- (diseis mil cuatrocientos noventa y cinco pesos) por conceptos y en las condiciones que se indican a continuación:

- a) Feriado Proporcional 1,7076 días x \$ 9.600,00 = \$ 16.495.-
- b) El monto de \$ 16.495.-, es pagado en este acto con cheque nominativo del Banco BCI N° 9008786 de fecha febrero 2020, que el trabajador recibe en este acto a su entera satisfacción.

TERCERO.- Doña **MARIA ISABEL CAMPOS ORTIZ**, viene en declarar y dejar expresa constancia que durante todo el tiempo que prestó servicios para la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, recibió de esta, integra, correcta y oportunamente todas las remuneraciones, imposiciones, beneficios y demás prestaciones que pudieron corresponderle en virtud de su contrato de trabajo, clase de trabajo ejecutado o por Ley. En consecuencia, nada se le adeuda por los conceptos mencionados y por ningún otro, sean de origen legal o contractual, derivados de la prestación de servicios o la terminación de los mismos, motivo por el cual, no tiene reclamo ni cargo alguno que formular en contra de su ex empleador la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo Departamento de Educación.

CUARTO.- En virtud de todo lo anteriormente expuesto y con pleno y cabal conocimiento de sus derechos, Doña **MARIA ISABEL CAMPOS ORTIZ**, otorga a la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo, el mas amplio, total y completo Finiquito, en relación al Contrato de Trabajo que los vinculo y a la terminación del mismo, no reservándose reclamo alguno, renunciando, en consecuencia, expresamente y desde ya, a toda acción que pudiera emanar de la relación laboral que los vinculo como asimismo de la terminación de la misma.

QUINTO.- Doña **MARIA ISABEL CAMPOS ORTIZ**, se obliga a mantener en estricta reserva y confidencialidad toda información de propiedad o de uso interno de la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo,

SEXTO.- El presente finiquito se firma en ocho ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Trabajador en este acto a su entera conformidad.



MARIA ISABEL CAMPOS ORTIZ
 [REDACTED]
TRABAJADOR



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE
EMPLEADOR



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

El presente finiquito no producirá el efecto de poner término al contrato de trabajo, si el empleador no hubiera efectuado el pago íntegro de cotizaciones previsionales.

Leyó, firmó y ratificó ante mí el trabajador individualizado.

Chillán,

17 ABR 2020

